

## COMUR

El 09 de Octubre del 2014 por decreto número 24985/LX/14 El congreso del Estado expide LA LEY PARA LA REGULARIZACIÓN Y TITULACIÓN DE PREDIOS URBANOS EN EL ESTADO DE JALISCO en la que se restablecen las bases generales para realizar la regularización de asentamientos humanos en predios o fraccionamientos de propiedad privada y su integración a la infraestructura y servicios públicos promoviendo la participación responsable de los titulares y poseionarios de predios o fraccionamientos, siendo las autoridades responsables de la aplicación y evaluación de las acciones derivadas de la mencionada ley los H. ayuntamientos, Presidentes Municipales y la Procuraduría Desarrollo Urbano PRODEUR Instalando e integrando la Comisión de Regularización Municipal DEL H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE VILLA CORONA JALISCO ADMINISTRACIÓN 2018-2021

- Presidente Municipal
- Un Regidor por cada uno de los partidos políticos integrantes del Ayuntamiento
- El Sindico
- El Secretario general
- Director de catastro
- El Procurador de Desarrollo Urbano
- El Director de Obras públicas
- El Secretario Técnico.

A quienes les corresponderá vigilar y aplicar el procedimiento de la mencionada ley con la finalidad de reconocer y documentar los derechos de dominio a favor de los titulares de predios, fraccionamientos o espacios públicos y expedir el documento que le dé certeza jurídica al Patrimonio de los poseionarios "TÍTULOS DE PROPIEDAD.

